



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



“2018-AÑO DE LOS HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN”

USHUAIA, 03 JUL 2018

VISTO: el Expediente del registro este Tribunal de Cuentas, Letra TCP - DA N° 141/2018, caratulado: “S/COMISIÓN DE SERVICIOS SEGÚN NOTA INTERNA N° 1228/2018 LETRA: T.C.P. PRES.”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Interna N° 1228/2018 Letra: T.C.P. Pres., obrante a foja 1, quien suscribe informa que se trasladará el día 04 de julio del corriente año, a la ciudad de Río Grande, acompañado del Sr. Vocal de Auditoría C.P.N. Hugo Sebastián PANI, a fin de realizar gestiones inherentes a sus funciones.

Que la comisión se realizará en el vehículo Chevrolet S10 Patente N° AC-846-SI, propiedad del Tribunal de Cuentas, conducido por el agente Leonardo FERNANDEZ.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde autorizar la comisión solicitada y ordenar la liquidación de medio (½) día de viáticos a favor del agente nombrado precedentemente de acuerdo a la escala vigente y autorizar el reintegro de los gastos que demande su traslado, previa presentación de los comprobantes de pago correspondientes, acorde a lo dispuesto en Resoluciones Plenarias N° 110/2009 y N° 126/2018 Anexo I.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación, conforme el comprobante de Compras Mayores N° 73/2018, obrante a foja 2.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15° inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- Disponer el traslado del suscripto y el Sr. Vocal de Auditoría C.P.N. Hugo Sebastián PANI, a la localidad de Río Grande, el día 4 de julio del corriente año y destacar en comisión de servicios al Sr. Leonardo FERNANDEZ. Ello conforme lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar el gasto y aprobar el pago de medio (½) día de viáticos por la suma de \$850 (ochocientos cincuenta pesos), al agente nombrado en el artículo anterior, de acuerdo a la escala de viáticos vigente.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a manejar el vehículo Chevrolet S10 Patente N° AC-846-SI, propiedad del Tribunal de Cuentas, al Sr. Leonardo FERNANDEZ.

ARTÍCULO 4°.- Autorizar el reintegro de los gastos de traslado mediante el Fondo Permanente con el que cuenta la Dirección de Administración, previa presentación de los comprobantes correspondientes.

ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.7.200 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 6°.- Registrar, notificar al Sr. Leonardo FERNANDEZ y al Vocal de Auditoría, dar intervención a la Dirección de Administración con remisión de las actuaciones del Visto. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 207 - /2018.



Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia